



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 29/2017

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las nueve horas del diez de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia de este Tribunal Electoral de Tabasco, la Magistrada Electoral **Yolidabey Alvarado de la Cruz** y el Magistrado Electoral **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, para emitir un acuerdo con la finalidad de habilitar: 1) un Magistrado (a) para efectos de acordar lo procedente en el cuadernillo de incidente de inejecución de sentencia 09/2016-I, derivado del expediente TET-JDC-03/2016-I; ante la ausencia definitiva del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal.

Seguidamente, en uso de la palabra la Magistrada y el Magistrado de mérito actuales integrantes del Tribunal Electoral de Tabasco, dieron inicio a la reunión convocada para esta fecha.

Enseguida, luego de una deliberación coincidieron en habilitar como Magistrada electoral a una de las dos Juezas instructoras del Tribunal, precisándose que su función únicamente será la de garantizar el acto solmene de la debida conformación de un *quorum* legal, para acordar lo procedente en el cuadernillo incidental 09/2016-I, en cumplimiento a la sentencia de veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, dictada por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, en el juicio de amparo 834/2017-IV-II, promovido por Aurora Sastre Hernández, por sí y en su carácter de Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

No obstante, la Magistrada y el Magistrado optaron que la habilitación se efectuó por el método de "insaculación por sorteo", y pusieron sobre la mesa una papeleta en blanco y otra con la leyenda "Magistrada"; y procedieron a plegar cada una de ellas.

Acto seguido, solicitaron la presencia de las juezas instructoras Alejandra Castillo Oyosa e Isis Yedith Vermont Marrufo, y estando presentes los Magistrados (as) les explicaron el procedimiento, reiterándoles que la designación que se efectuó no es definitiva, precisando que hasta que el Pleno esté debidamente constituido, este procedimiento se efectuará cada que el Tribunal tenga la necesidad de resolver un asunto de forma colegiada, pues como es de su conocimiento la interpretación de las reglas específicas fueron sometidas a una consulta declarada inviable por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Posteriormente, las Juezas Instructoras aludidas tomaron las respectivas papeletas; y una vez desplegadas por ambas servidoras públicas, la Magistrada y el Magistrado constataron que la licenciada Isis Yedith Vermont Marrufo, seleccionó la papeleta marcada con la leyenda "Magistrada", por lo que procedieron a instruir al Secretario General de Acuerdos tomara nota para el acta correspondiente.

Sin otro asunto que tratar, los Magistrados del Tribunal Electoral de Tabasco, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente:

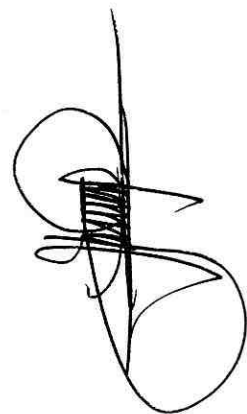
A C U E R D O

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

PRIMERO. Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado en la materia y Órgano Jurisdiccional especializado para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.

SEGUNDO. Con fundamento en el numeral 14, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, la Magistrada Yolidabey Alvarado de la Cruz y el Magistrado Rigoberto Riley Mata Villanueva aprueban por **UNANIMIDAD** la designación de la Jueza Instructora Isis Yedith Vermont Marrufo como “Magistrada habilitada”.

Lo anterior, únicamente para los efectos de integrar debidamente el *quorum* legal y acordar lo procedente en el cuadernillo incidental 09/2016-I, en cumplimiento a la sentencia de veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, dictada por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, en el juicio de amparo 834/2017-IV-II, promovido por Aurora Sastre Hernández, por sí y en su carácter de Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a central vertical stroke, positioned to the right of the second paragraph.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las diez horas con treinta minutos, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción II, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes la mayoría de los Magistrados que integran esta autoridad electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, quien certifica y da fe de lo actuado.



**M.D. YOLIDABEY ALVARADO
DE LA CRUZ
MAGISTRADA ELECTORAL**

**LIC. RIGOBERTO RILEY
MATA VILLANUEVA
MAGISTRADO ELECTORAL**

**M.D. DANIEL ALBERTO GUZMÁN MONTIEL
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**